

RESUMEN EJECUTIVO

“AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE EL INCREMENTO DE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO AL HOSPITAL DEL 2º NIVEL Y REDES DE SALUD, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015”.

INFORME N° DAI/12/2016

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la nota CGE/SCCI-3735/2015 de fecha 18 de agosto del 2015 de la Contraloría General del Estado remite los lineamientos para la formulación del Programa Operativo Anual (POA) gestión 2016, cuyo numeral 4, indica: deberá programar la auditoria operativa a una operación (proceso sustantivo), relacionada con la misión, con los objetivos estratégicos y de gestión institucionales, en términos de eficacia y eficiencia de conformidad con las Normas de Auditoria Operacional. El alcance de la auditoria deberá abarcar la gestión 2015.

Así también la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, para la Gestión 2016 remitió el instructivo GAMV/DSP/DAI/09/2016, para la realizar la “Auditoría Operativa sobre el incremento de personal y equipamiento al Hospital del 2º Nivel y Redes de Salud, al 31 de diciembre del 2015”.

1. Objeto.

El objetivo del presente examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo de gestión institucional respecto a “Mejorar el sistema en salud al usuario en todos sus establecimientos con el Incremento del personal y equipamiento” al hospital del 2º nivel y redes de salud por la Dirección de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

2. Alcance.

Establecer la eficiencia y eficacia del mejoramiento del sistema de atención en salud al usuario con el incremento de personal y equipamiento, bajo los indicadores hospitalarios por servicio de la gestión 2015.

Efectuamos nuestro examen conforme las Normas de Auditoría Gubernamental, el mismo que comprenderá en verificar los preventivos por el pago de sueldos por la contratación del personal médico especialista y del personal administrativo y preventivos generados por la compra de equipos médicos, y el bajo el sistema de información de Registro de Atención Clínica respecto a

pacientes internados e indicadores hospitalarios por servicio, para mejorar el sistema de atención del usuario y así dar cumplimiento al objetivo estratégico y de gestión institucional.

II. RESULTADOS DEL EXAMEN

- 1. FALTA DE EXPOSICIÓN DE LA PARTIDA 20000009 EQUIPAMIENTO EN SALUD EN EL 2º INFORME CUATRIMESTRAL E INFORME FINAL**
- 2. INCONSISTENCIA EN LOS INFORMES DEL PRESUPUESTO ASIGNADOS PARA LAS APERTURAS PROGRAMÁTICAS 20000005 y 20000007**
- 3. INADECUADO CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS REDES DE SALUD**
- 4. FALTA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PERSONAL DE SALUD DE GAMV**
- 5. INADECUADO ARCHIVO Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN**
- 6. INADECUADA REGISTRO DEL INSTRUMENTAL MEDICO EN EL SIAF POR LA DIRECCIÓN DE SALUD.**
- 7. FALTA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA UNIDAD DE ALMACENES RESPECTO AL MANEJO DEL INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO.**
- 8. DEFICIENCIA EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA**
- 9. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA INFORMACIÓN**

III. CONCLUSIÓN GENERAL

Del análisis y resultados obtenidos en la Auditoría Operativa sobre el Incremento de Personal y Equipamiento al Hospital del 2do nivel y Redes de Salud al 31 de diciembre del 2015 por la Dirección de Salud, concluimos lo siguiente:

- Eficacia: De los datos y análisis a los objetivos planteados en el POA – PRESUPUESTO gestión 2015 del gobierno Autónomo Municipal de Viacha, hemos determinado que existió eficacia en la contratación del personal médico y administrativo y al equipamiento en el Hospital de 2do nivel y redes de salud.
- No sé pudo medir la eficiencia y/o efecto que tuvo el realizar la contratación del personal médico y la adquisición de equipos respecto a mejorar la calidad en el servicio de salud en

cuanto a las atenciones en los seguros, programas y otros, ya que no se cuenta con los indicadores hospitalarios por servicio de la gestión 2014 para un comparativo con la gestión 2015.

Por todo lo expuesto concluimos que sea dado cumplimiento al objetivo de la auditoria, excepto por los aspectos descritos en el párrafo II. RESULTADOS DEL EXAMEN.

IV. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda al Honorable del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, lo siguiente:

- En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), remitir a la Dirección de Salud y unidades involucradas para el pronunciamiento sobre la Aceptación de las Recomendaciones y el Cronograma de Implantación de las mismas, dentro los diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente informe, con copia a la Contraloría General del Estado.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

Viacha, 05 de agosto del 2016